RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2021-MDJ

Jepelacio, 04 de Enero de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-. Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo progresivo administrativo e institucional.

Que, el artículo 27° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal que es un funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la Municipalidad Distrital de Jepelacio es necesario designar al funcionario que desempeñará tal función, para lo que se precisa la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. · DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0309-2020-MDJ, de fecha 01 de Diciembre de 2020; de designación de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

ARTÍCULO SEGUNDO. · DESIGNAR, a partir del 04 de Enero de 2021 al **C.P.C. MARCOS CHOQUEHUANCA ALARCÓN** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio con las responsabilidades y atribuciones señaladas en el reglamento de organización y funciones de la MDJ.

ARTÍCULO TERCERO. · ENCARGAR, a la oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * ALCALDIA * JEPELACIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292